

Expte. **B-152-07 BLOQUE POLO SOCIAL EN EL FRENTE PARA LA VICTORIA.**
Proyecto de Resolución. Ref.: estacionamiento de motos y bicicletas en peatonal San Nicolás.

VISTO:

El reclamo de los peatones fundados en las fotos que se adjuntan a la presente y;

CONSIDERANDO:

Que existe una ordenanza vigente n° 4965/99 la cual modificó un Art. de la ordenanza n°898/85 en el cual queda prohibida la circulación y estacionamiento de motos, bicicletas, etc en peatonal San Nicolás entre Av. Roca y Dorrego,

Que en la ordenanza general de normas de estacionamiento para la ciudad modificada en 2006 bajo el número de Ordenanza 6454/06, en su artículo 2 (a-1) especifica los lugares habilitados para estacionamiento de motos y bicicletas en el radio céntrico y no hace mención a la posibilidad de estacionar en la peatonal,

Que conforme surge de las imágenes que se adjuntan a la presente la gran cantidad de motos y bicicletas que se encuentran estacionadas sobre la peatonal, en las veredas, obstaculizando rampas para discapacitados, dificultan el tránsito de los peatones,

Que en nuestra ciudad al igual que en muchas otras, hay un gran número de personas disminuidas visuales y esta claramente graficado en una de las fotos que forman parte de esta comunicación, los obstáculos que deben sortear estas personas para poder transitar por las veredas de esta ciudad,

Que valoramos los esfuerzos de la Dirección de Transito al destinar espacios para el estacionamiento de ciclos, pero, creemos que deben aumentarse los controles en el sentido expuesto, a fin de disciplinar a los ciudadanos en el respeto mutuo y la mejor convivencia en el tránsito urbano.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

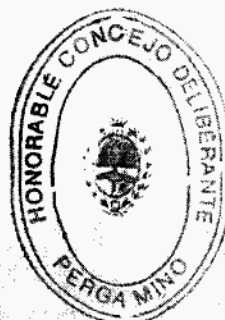
ARTÍCULO 1°.- Dirigirse al D.E. a fin que por los medios que dispone vigile el cumplimiento
----- de las Ordenanzas n° 4965/99 y 6454/06 sobre estacionamiento.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Pergamino, 13 de noviembre de 2007.

RESOLUCION N° 1710/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino